ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1297/13.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS PARA LA ANNP", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER R.C. DE CRISPIN RUFINELLI FERNÁNDEZ – RUC Nº 653374-4.

Asunción, 4 de diciembre de 2013

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 5307/13), de fecha 03 de diciembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 18/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS PARA LA ANNP", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del mencionado proceso;

CONSIDERANDO: Que, forman parte del referido proceso las siguientes documentaciones: por Resolución de Presidencia Nº 1050/13 de fecha 20 de noviembre de 2013, se autoriza el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 18/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS PARA LA ANNP", se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario Tentativo; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00163/2013, de fecha 21 de noviembre de 2013, PAC Nº 00265834; Providencia de fecha de fecha 28 de noviembre de 2013, del Departamento de Presupuesto, en el que informa que existe disponibilidad en el Rubro 240-99 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones; Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 02 de noviembre del año en curso, donde consta la presentación de las siguientes ofertas:

Nº	Firmas Oferentes	Monto Total Oferta – IVA Incluido
01	ELECTRÓNICA DIESEL SRL	G. 111.700.000
02	TALLER R.C. DE CRISPIN RUFINELLI	G. 102.100.000

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución de Presidencia Nº 1247/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, analizó la única la oferta susceptible de analizar técnica y económicamente corresponde a la firma Taller R.C. DE CRISPIN RUFINELLI, cuya oferta según Acta de Apertura de Sobres de Ofertas asciende a la suma de GUARANÍES CIENTO DOS MILLONES CIEN MIL (G. 102.100.000) IVA Incluido, tomando como criterio de estudio las exigencias legales y reglamentarias, del Pliego de Bases y Condiciones: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, demostrando de esta manera que la firma de referencia, a más de ser la única oferta económica, resulta la más conveniente a la institución;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, expresa:*"La Conclusión y Propuesta de Adjudicación; atendiendo a lo dispuesto en los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 y 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas, se ha verificado que la oferta presentada por la firma Taller R.C. DE CRISPIN RUFINELLI – RUC Nº 653374-4 cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que RECOMIENDA al Presidente del Directorio de la Institución, a ADJUDICAR a la referida firma la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2013 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIVIANOS PARA LA ANNP" – ID Nº 265834, por la suma de Guaraníes Ciento dos millones cien mil (G. 102.100.000) IVA Incluido;*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley Nº 4.848/2012, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65 Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº Contratación Directa Nº 18/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS PARA LA ANNP", conforme al Considerando de la presente Resolución.

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 18/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS PARA LA ANNP", a la firma Taller R.C. DE CRISPIN RUFINELLI por la suma de GUARANÍES CIENTO DOS MILLONES CIEN MIL (G. 102.100.000) IVA Incluido.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS – PRESIDENCIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 1297/18 ,HOJA 2

3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarias, Código: 240-99 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente de la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

HECTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

HADC/AOA-bcp